



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 NOV. 2018.

ANGOL,

2206

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de octubre de 2.018, enviada por doña MAGALY DEL CARMEN VARELA ZAMBRANO, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar actividad de la CARRERAS A LA CHILENA, el día martes 25 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la doña MAGALY DEL CARMEN VARELA ZAMBRANO, para realizar actividad de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en "Cancha Los Patos", sector El Maqui-Maitenrehue, el martes 25 de diciembre de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar.

Distribución:

- MAGALY DEL CARMEN VARELA ZAMBRANO, María Bisquert n° 1250 Pobl. El Retiro-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL